



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

5 DE AGOSTO DE 2014 HORA 09:41:24

R042659666

PAGINA: 1 de 2

* * * * *

 * EN DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA *
 * DE COMERCIO DE BOGOTA. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN *
 * HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. LAS *
 * MODIFICACIONES DE LISTAS PUEDEN EFECTUARSE HASTA EL ULTIMO DIA *
 * HABIL DE OCTUBRE. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE *
 * PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 5941000 EXT: 2597 *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS
 LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : MESA CARDENAS & GARCES SAS
 N.I.T. : 900328861-9 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01950928 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2009

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :25 DE ABRIL DE 2014
 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2014
 ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$675,055,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 97 BIS NO 19-20 OFICINA 702 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : cm.rodriguez@poligrow.com

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 97 BIS NO 19-20 OFICINA 702

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : cm.rodriguez@poligrow.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01347406 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA MESA CARDENAS & GARCES SAS.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2009, FUE ACLARADO EL DOCUMENTO DE CONSTITUCION.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 11 DE OCTUBRE DE 2012, INSCRITA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01690342 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE ESCINDE SIN DISOLVERSE TRANSFIRIENDO EN BLOQUE PARTE DE SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD ARGEMA S.A.S., QUE SE CONSTITUYE.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO. FECHA NOTARIA CIUDAD FECHA NO. INSC.
SIN NUM 2012/10/11 0000 BOGOTA D.C. 2012/12/17 01690342

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2100

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL SERÁ: 1) LA EXPLOTACIÓN DEL NEGOCIO DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA EN TODAS SUS RAMIFICACIONES Y EN PARTICULAR LA REFORESTACIÓN DE TERRENOS RURALES; 2) LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE TODO TIPO DE BOSQUES; 3) LA CAPTURA, REPRODUCCIÓN, CRÍA, LEVANTE, ENGORDE, BENEFICIO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ESPECIES ANIMALES, NATURALES Y EXÓTICOS DE LA FAUNA SILVESTRE VIVA O MUERTA, ASÍ COMO SU MANUFACTURA Y SUBPRODUCTOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR LA SIGUIENTES ACTIVIDADES: I) LA COMPRA, VENTA, PERMUTA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA E IMPLEMENTOS DE CUALQUIER NATURALEZA DESTINADOS AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. II) IMPORTAR Y EXPORTAR SEMILLAS PARA PRODUCTOS AGRÍCOLAS. III) IMPORTAR Y EXPORTAR GANADOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL RAMO DE LA GANADERIA. IV) IMPORTAR Y EXPORTAR PRODUCTOS AGRÍCOLAS. V) LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO PARA SÍ O PARA TERCEROS Y ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES DE FINCA RAÍZ URBANA O RURAL. VI) LA INVERSIÓN DE FONDOS PROPIAS EN ACCIONES, BONOS, DEPÓSITOS A TÉRMINO, CUENTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS, VALORES BURSÁTILES Y PARTES DE INTERÉS EN SOCIEDADES COMERCIALES DEL PAIS O DEL EXTERIOR DE ACUERDO A LAS LEYES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, AÍ COMO LA NEGOCIACIÓN DE TODA CLASE DE DERECHOS. VII) LA REPRESENTACIÓN Y AGENCIAMIENTO DE FIRMAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS. VIII) DAR O TOMAR DINEROS O ESPECIES EN MUTUO. IX) GESTIONAR PATENTES DE INVENCIÓN, REGISTROS MARCARLOS O DE NOMBRES Y CELEBRAR CONTRATOS RELACIONADOS CON LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. X) CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE EN COLOMBIA Y EN EL EXTRANJERO, CONFORME A LA LEY Y A LA CONVENIENCIA DE LA SOCIEDAD. XI) GIRAR, ENDOSAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES. XII) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS DE NATURALEZA CIVIL, LABORAL, FISCAL, ADMINISTRATIVOS, TENDIENTES A DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL. XIII) PRESTAR ASESORÍAS Y ASISTENCIA A TERCEROS CON PERSONAL, TECNOLOGÍA Y/O EQUIPOS PROPIOS O AJENOS, SERVICIOS ESPECIALIZADOS RELATIVOS A CUALQUIERA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$15,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 15,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$15,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 15,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$15,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 15,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CHAPINERO

5 DE AGOSTO DE 2014 HORA 09:41:24

R042659666

PAGINA: 2 de 2

* * * * *

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE DE LA SOCIEDAD COMO TAL LLEVARÁ LA REPRESENTACIÓN DE LA MISMA, SIENDO ENTENDIDO QUE EN CASOS DE FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA SERÁ REEMPLAZADO POR SU SUPLENTE. EL GERENTE Y SU SUPLENTE SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA PERIODOS DE UN AÑO PERO PODRÁN SER REELIGIDOS INDEFINIDAMENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 008 DE ACCIONISTA UNICO DEL 21 DE ENERO DE 2013, INSCRITA EL 22 DE ENERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01699501 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	C.C. 000000040187206
SUPLENTE DEL GERENTE RODRIGUEZ CARDONA HELENA DEL PILAR	C.C. 000000040327963

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: CORRESPONDE AL GERENTE: A) EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA COMPAÑÍA, COMO PROMOTOR, GESTOR Y EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES, OBRAR A NOMBRE DE ELLA EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO. B) DENTRO DE LOS LÍMITES Y CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA EL PRESENTE ESTATUTO, ADQUIRIR, ENAJENAR, TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR, INTERPONER, TODO GÉNERO DE RECURSOS, COMPARECER EN LOS JUICIOS, MUDAR LA FORMA DE LOS BIENES Y DADOS EN HIPOTECA O PRENDA, GRAVADOS, DIVIDIDOS Y ENAJENARLOS Y DELEGAR ESTAS FACULTADES EN LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE CONSTITUYA. C) CON LAS FORMALIDADES DEL PRESENTE ESTATUTO, TOMAR DINERO EN MUTUO Y DELEGAR EN APODERADOS LA FACULTAD DE HACERLO. D) EJECUTAR LOS ACUERDOS O DECISIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. E) NOMBRAR, REMOVER Y SUSPENDER A LOS EMPLEADOS. F) NOMBRAR INTERINAMENTE LOS REEMPLAZOS DE EMPLEADOS SUSPENDIDOS. G) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE, OBRANDO A SUS ÓRDENES O BAJO SU RESPONSABILIDAD JUZGUE NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA Y DELEGARLES LAS FACULTADES QUE A BIEN TENGA. H) CELEBRAR LOS CONTRATOS Y EJECUTAR LOS ACTOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES SOCIALES, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ESTATUTO, SI FUERE EL CASO. I) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS O A EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O CUANDO SEA EL CASO DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO. J) PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN SUS SESIONES ORDINARIAS UN INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA GENERAL DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA EN LA FORMA PREVISTA EN EL ESTATUTO. K) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA COMPAÑÍA. L) ORGANIZAR TODO LO RELACIONADO AL SEGURO COLECTIVO OBLIGATORIO Y A LAS DEMAS PRESTACIONES SOCIALES DE LOS TRABAJADORES, SUJETÁNDOLOS A LO QUE SOBRE ESTOS PARTICULARES LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DISPONGA Y A LAS

LEYES DEL PAÍS. M) VELAR PORQUE TODOS LOS TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA LLENEN CUMPLIDAMENTE SUS DEBERES Y DAR CUENTA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS FALTAS GRAVES QUE OCURRAN. N) PREPARAR Y ELABORAR LOS INVENTARIOS Y BALANCES GENERALES DE LA COMPAÑÍA CADA AÑO Y LA PROPOSICIÓN SOBRE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y APROPIACIÓN DE RESERVAS. Ñ) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN COMO GERENTE DE LA COMPAÑÍA Y LAS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. O) DELEGAR EN FUNCIONARIOS SUBALTERNOS, ALGUNA O ALGUNAS, PERO NO TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALEN LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

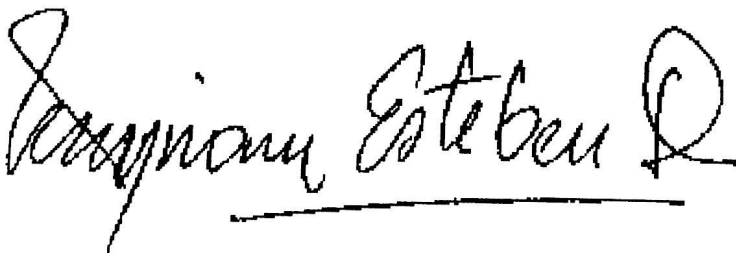
LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 26 DE ABRIL DE 2014

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES


Esteban Q.